



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En fecha reciente y por expediente n° 1142/10 el señor Intendente Municipal de la localidad de Lamarque ha elevado nota solicitando a la Legislatura rionegrina se declaren de interés los Festejos conmemorativos del 25° Aniversario - Bodas de Plata - de la Fundación de la Escuela de Educación Básica de Adultos N° 23 de la localidad de Lamarque - Río Negro.

Los actos centrales del mencionado acontecimiento se desarrollarán el día 01 de octubre del corriente año.

Dicha Escuela fue fundada en el año 1985 debido a una necesidad por la gran demanda que se había producido en la localidad.

Oportunamente se constituyó una Comisión especial denominada "Amigos del Adulto" integrada por numerosos vecinos, la cual trabajó afanosamente con el fin de recaudar fondos para la construcción de la sede propia.

Desde sus inicios gran cantidad de pobladores transitan sus aulas con la finalidad de terminar sus estudios primarios. La población estudiantil está integrada por jóvenes y adultos, sus edades oscilan entre los 13 y los 80 años. Este establecimiento suma a las actividades académicas normales talleres de carpintería y dactilografía.

Específicamente con relación a sus Bodas de Plata, en todo este ciclo lectivo se desarrollarán actividades en el marco del Programa de Festejos, entre los que se cuentan: un concurso para elegir el nombre que representará a la Institución y la realización del Padrinazgo de la escuela.

Asimismo el 29 de marzo del corriente año en sesión ordinaria el Concejo Deliberante de Lamarque ha declarado de interés Municipal los mencionados festejos.

Por ello:

Autor: Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés educativo, social y cultural los festejos conmemorativos del 25° Aniversario -Bodas de Plata- de la Escuela de Educación Básica de Adultos n° 23, que se llevarán a cabo el 01 de octubre del corriente año en la localidad de Lamarque.

Artículo 2°.- De forma.